

UDS

Nombre: Nancy Gpe. Castillo Alegria.

Cuatrimestre: Segundo.

Parcial: Primero

Materia: Derecho penal

Catedrática: Flor de María Culebro Estrada

Tema: Mapa conceptual

Licenciatura: Derecho.

Unidad III Delito

3.1 Noción Jurídica de delito y presupuestos del delito.

El delito es la conducta típica y jurídica realizada por una persona imputable y culpable, que otorga por consecuencia la punibilidad.

3.2 Elementos del delito: positivo y negativo.

Los elementos del delito son al derecho penal lo que la anatomía es a la medicina.

3.3 Delito instantáneo, permanente continuo, eventual permanente y continuado.

I instantáneo. Se afecta instantáneamente el bien jurídico.
C continuado. Se produce mediante varias conductas y un solo resultado.
P permanente. Después de que el sujeto realiza la conducta.

3.4 Delitos consumados y de tentativa.

La tentativa es un grado de ejecución que queda incompleta por causas no propias del agente y, puesto que denota la intención delictiva, se castiga.

3.5 Tipos de autoría y participación.

- 1.- Autoría
- 2.- Coautoría
- 3.- Complicidad
- 4.- Inteligencia
- 5.- Mandato
- 6.- Orden
- 7.- Coacción
- 8.- Consejo

3.6 Delitos de acción y de omisión.

Se define como aquella actividad que realiza el sujeto, produciendo consecuencias en el mundo jurídico.

3.7 Conducta y su aspecto negativo.

La conducta es un comportamiento humano voluntario o negativo que produce un resultado.

3.8 Tipicidad y su aspecto negativo.

Es la adecuación de la conducta realizada por un sujeto al tipo penal, o sea, el encuadramiento real a la hipótesis legal.

3.9 Antijuricidad y su aspecto negativo.

Es lo contrario al derecho.

3.10 Culpaabilidad y su aspecto negativo.

Es la relación directa que existe entre la voluntad y el conocimiento del hecho con la conducta realizada.

3.11 Punibilidad y su aspecto negativo.

Es la amenaza de una pena que establece la ley.

Unidad IV Teoría del delincuente
Y de la pena.

4.1 Generalidades del delincuente.

Es la persona física que realiza la conducta delictiva y cuya responsabilidad para a sido probada y consecuentemente, ha sido sentenciado.

4.2 Frecuencia del comportamiento delictivo.

Hay sujetos que en toda su existencia no cometen ningún delito, otros que cometen varios y otros más que hacen del ilícito su forma de vida.

4.3 Identificación del delincuente.

Cuando se detiene a un sujeto como probable responsable del delito imputado, la autoridad procede a identificarlo.

4.4 Concurso de personas.

Fenómeno jurídico que se produce cuando una persona realiza una pluralidad de hechos constitutivos de delito como consecuencia de una o varias acciones.

4.5 La pena

La consecuencia última de delito es la pena

4.6 Medios de seguridad.



La medida de seguridad puede ser educativa, médica, psicológica, mixta, etc.

4.7 Prisión y otras formas de privación de libertad.



Las penas privativas de libertad se pueden clasificar en: temporal o definitiva.

4.8 Pena de muerte, sanción pecuniaria y reparación del daño.



Considerada como la más grave de cuantas penas existen, consiste en afectar el bien jurídico de la vida del delincuente.

4.9 Sistemas doctrinales relacionados con el delito.



El castigo.
La acción social.
El finatismo.
El derecho penal del enemigo.

4.10 Extinción de la responsabilidad penal



En este apartado se estudiará como se puede terminar la acción penal o la pena.

4.11 Sistema penitenciario en México



Es un elemento primario de la seguridad pública y se conforma por un conjunto de instituciones que procuran la reinserción social de la población privada de la libertad.